RESOLUCIÓN No. 02 – 104
(28 de enero de 2022)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-001 del 3 de enero de 2022, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en el Doctor Humberto Rangel Lizcano, Vicerrector administrativo y financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, celebró Contrato de Arrendamiento No. 000394-22 con **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** identificado con NIT. No. 890.270.004-6, cuyo objeto consiste en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE PERMITIR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN LA JORNADA NOCTURNA EN LA SEDE DE BARRANCABERMEJA,** por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) INCLUIDO IVA.

Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.

En consideración a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a Yesid Alberto García León, Coordinador de la Sede Barrancabermeja o quien haga sus veces, como supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 000394-22 con **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR** INDUSTRIAL identificado con NIT. No. 890.270.004-6, cuyo objeto consiste en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE PERMITIR EL USO DE LA**

RESOLUCIÓN No. 02 – 104
(28 de enero de 2022)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN LA JORNADA NOCTURNA EN LA SEDE DE BARRANCABERMEJA.

ARTÍCULO SEGUNDO. El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

HUMBERTO RANGE LIZCANO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó:
Dayra Carid Mesa Quintero
Contratista Oficina Jurídica